

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024.

1.- Se aprueba la adquisición del inmueble ubicado en calle Oroncillo, 34 en el precio de 25.000 euros más los impuestos que recaigan sobre la referida operación y se incluye el citado inmueble en el inventario Municipal de Bienes Inmuebles, con la calificación de Bien de Dominio Público, destinado a entorno de la Iglesia de San Juan.

2.- Se aprueba el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de Pavimentación de la pista polideportiva del Barrio El Crucero”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 78.988,49 euros, 21% IVA incluido.

3.- Se adjudica a la empresa T-Systems ITC Iberia, S.A. la “Actualización de la infraestructura de servidores utilizadas por las aplicaciones TAO a las últimas versiones certificadas” por un importe total de 31.614,88 euros, 21% de IVA incluido.

4- Se declara desierta la licitación para la contratación , mediante procedimiento abierto, de las obras de “Acondicionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano (SAC)”, por falta de oferentes.

5.- Se autoriza la devolución, a la empresa “Urbico Construcción Civil S.L.”, de la garantía definitiva por las obras de “Construcción de 39 panteones en el Cementerio Municipal de Altamira” por importe de 12.347,86 euros.

6.- Se da cuenta de la jubilación forzosa de un empleado municipal el día 30 de diciembre de 2024, así como la generación en esa fecha de una plaza vacante de Encargado de la Limpieza en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

7.- Se da cuenta de la jubilación forzosa de un empleado municipal el día 10 de diciembre de 2024, así como la generación en esa fecha de una plaza vacante de Pintor Oficial de 1ª en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

8.- Se da cuenta de la jubilación forzosa de un empleado municipal el día 28 de diciembre de 2024, así como la generación en esa fecha de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

9.- Se da cuenta de la jubilación forzosa de un empleado municipal el día 25 de diciembre de 2024, así como la generación en esa fecha de una plaza vacante de Técnico de Parques y Jardines en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

10.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Folklórico Cultural “Jacinto Sarmiento” para la realización del XXXVI Festival Folklórico Internacional, y se abona el 30% restante .

11.- Se suscribe convenio de colaboración con “Club Mirandés de Montaña” para la celebración de la “Carrera por Montaña 2024”, otorgando a tal fin una subvención por importe de 5.000 euros.

12.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo Federado Miranda Comunidad Biker para la realización de actividades durante el año 2023.

13.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con el el Club de Tenis MirandA para la promoción deportiva escolar en la modalidad de tenis durante el año 2023.

14.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con el Club Deportivo Mirandés SAD para el mantenimiento del césped del Estadio Municipal de Anduva durante 2023 y se procede al abono del 30% restante.

15.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con el el Club Deportivo Baloncesto Cronos para la promoción deportiva escolar en la modalidad de baloncesto durante el año 2023.

16.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con el el Club Deportivo 36#School para la promoción deportiva escolar en la modalidad de motocross durante el año 2023.

17.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con el el Club Deportivo Caco Viejo para la promoción deportiva escolar en la modalidad de fútbol durante el año 2023 y abonar el 30% restante.

18.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con el el Club Deportivo AMA para la promoción deportiva escolar en la modalidad de atletismo durante el año 2023.

19.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Cultural, Recreativa y Deportiva Danubio para la promoción deportiva escolar en la modalidad de ajedrez durante el año 2023.

20.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Entidad de Promoción y Recreación Deportiva Patinaje en Línea para la promoción deportiva escolar en la modalidad de patinaje durante el año 2023.

21.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con el Club Mirandés de Montaña para la promoción deportiva escolar en la modalidad de montaña durante el año 2023.

22.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con el Club Deportivo Federado Miranda Comunidad Biker para la promoción deportiva escolar en la modalidad de bicicleta de montaña durante el año 2023.

23.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Agrupación Mirandesa de Fútbol Sala para la promoción deportiva escolar en la modalidad de fútbol sala durante el año 2023.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se suscribe convenio de Colaboración con ACECAA para el desarrollo de la VI Campaña 'Bono- Comercio de Dinamización Comercial, con una aportación municipal de 53.000 euros .

B.- Se solicita formalmente a la Agencia de Protección Civil y Emergencias de Castilla y León la cesión del vehículo destinado a la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y se adquiere el compromiso de que el vehículo cedido se destinará, exclusivamente, a la actividad de dicha agrupación, señalando que éste Ayuntamiento tiene los medios económicos suficientes para hacer frente a los gastos de mantenimiento, seguros, etc., de un nuevo vehículo.